

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 215 -2023-MSB-GM-GAT

SAN BORJA, 15 MAYO 2023

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

VISTOS, el Expediente N° 1292-2023, presentado con fecha 17 de febrero de 2023, por la señora
señalando domicilio en ,
quien solicita la devolución del saldo a favor no utilizado otorgado
mediante Resolución de Gerencia N° 1421-2022-MSB-GM-GAT de fecha 03 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el presente caso deberá ser tramitado como un Procedimiento No-Contencioso, tipificado en el artículo 162° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 43° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, "La acción para solicitar o efectuar la compensación, así como para solicitar la devolución prescribe a los cuatro (4) años...";

Que, el artículo 38° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, nos señala que las devoluciones de pagos realizados indebidamente o en exceso se efectuarán en moneda nacional (...);

Que, es menester precisar que, de la revisión efectuada en la base de datos del Sistema Integrado de Gestión Municipal, se observa que la , mediante Expediente N° 2037-2021 de fecha 07 de abril de 2021, solicitó que se transfiera a

los pagos realizados indebidamente en
por concepto de Impuesto Predial y
Arbitrios Municipales del periodo 2018 (3° y 4° trimestre) al 2020 (1° al 3° trimestre); en consecuencia, mediante Resolución de Gerencia N° 1421-2022-MSB-GM-GAT se declaró procedente la solicitud transfiriéndose a las cuentas señaladas la cantidad de S/ 10,043.99 (Diez mil cuarenta y tres con 99/100 Soles);

Monto transferido (RG N° 1421-2022-MSB-GM-GAT)	S/ 1,071.95
Monto Cancelado	S/ 0.00
Saldo a favor (RG N° 1421-2022-MSB-GM-GAT)	S/ 1,071.95

Que, cabe indicar que, de la revisión efectuada en la cuenta corriente de , se puede apreciar que mantiene obligaciones tributarias pendientes por concepto de Impuesto Predial del ejercicio 2023 (1° trimestre) y Arbitrios Municipales del periodo 2023 (1° trimestre); por lo que corresponde aplicar la compensación, según lo señalado en el artículo 40° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF;

Que, asimismo, I-OAF-UT de fecha 18 de abril de 2023, señala que no se registra cheque o transferencia a nombre del recurrente o de algún representante, por lo que se desprende que no hubo devolución alguna;

Que, estando a mérito de lo expuesto en el de fecha 09 de mayo de 2023, donde se opina que corresponde declarar procedente en parte la solicitud de devolución de pagos formulada por

Que estando a lo expuesto en la parte considerativa y a lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar **PROCEDENTE EN PARTE** la solicitud formulada por la , reconociéndose un saldo a favor por la cantidad de S/ 1,071.95 (Mil setenta y uno con 95/100 Soles), monto que servirá para **COMPENSAR** las obligaciones tributarias que mantiene pendientes de pago la recurrente por la cantidad de S/ 106.99 (Ciento seis con 99/100 Soles) y el remanente, esto quiere decir la cantidad de S/ 964.96 (Novecientos sesenta y cuatro con 96/100 Soles) se le **DEVUELVA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Oficina de Gobierno Digital que en el estado de cuenta corriente de donde se obtuvo el saldo a favor, se instale una marca o señal que advierta que dicho saldo ya fue dispuesto.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Tesorería.

ARTÍCULO CUARTO: La Administración Tributaria se reserva el derecho a la respectiva fiscalización de acuerdo a las facultades establecidas en el artículo 62° del T.U.O. del Código Tributario.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Gerencia de Administración Tributaria
.....
MIGUEL F. ROA VILLAVICENCIO
GERENTE

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

TRAMITE:		EXPEDIENTE N.º		1292-2023	Fecha		10/05/2023
COMPENSACIÓN Y/O TRANSFERENCIA N° OPERADOR N°							
ORIGEN							
Contribuyente:						Codigo Contribuyente :	
MONTO TOTAL A TRANSFERIR						1,071.95	

DESTINO 1											
Contribuyente:										Codigo Contribuyente :	
Concepto	Trimestre - Año	Insoluto	Beneficio Especial	Dcto	Derecho emisión	Reajuste	Interés	Cancelado	Fecha de Pago	Pago a cuenta al insoluto	Deuda Total a compensar
IP - 2023	1T - 2023	31.73			1.91	0.00	0.00		10/05/2023		33.64
Codigo de Predio :		DIRECCION :									
ARB - 2023	1T - 2023	73.35				0.00	0.00		10/05/2023		73.35
TOTAL TRANSFERIDO											106.99
TOTAL SALDO A FAVOR- DESTINO 1											964.96

MONTO TOTAL	1,071.95
TOTAL TRANSFERIDO	106.99
TOTAL SALDO A FAVOR	964.96

